


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

MAT.: CREA COMISIÓN REGIONAL DE ESTADÍSTICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1638 /

LA SERENA, 09 DIC. 2009

- SEREMI de Trabajo
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Vivienda
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Bienes Nacionales
- Dirección Regional de SERCOTEC
- Dirección Regional de CORFO

VISTO: Estos antecedentes; lo señalado en los artículos 110, 111 y 112 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18,575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 2 letra c), 3 y 4, letra j) de la Ley N° 17.374; artículos 2 y 3 letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/1970; Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- a) Que, para la formulación de las políticas públicas y las decisiones del sector privado, es importante contar con estadísticas de la Región de Coquimbo capaces de reflejar el comportamiento de las diferentes actividades económicas.
- b) Que, las estadísticas deben ser oportunas, atinentes, pertinentes y dar cuenta de la realidad regional.
- c) Que, es necesario identificar la oferta y demanda de estadística regional.
- d) Que, se hace necesario crear a nivel regional una instancia que permita la estructuración y desarrollo de un Sistema Estadístico Regional. (SER) que sea orientadora de la producción de estadísticas de acuerdo a la demanda existente.

RESUELVO:

4. La Comisión realizará su labor en base a los siguientes objetivos principales:

1. **CREASE**, la **Comisión Regional de Estadísticas de la Región de Coquimbo**, bajo cuya responsabilidad se propondrán las líneas prioritarias y más relevantes de la producción y desarrollo de las estadísticas de la Región de las diferentes actividades económicas, en pro de la implementación de un Sistema Estadístico Regional (SER).



2. La Comisión estará integrada por los siguientes Servicios e Instituciones Públicas y Privadas:

- SEREMI del Trabajo
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Vivienda
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Bienes Nacionales
- Dirección Regional de SERCOTEC
- Dirección Regional de CORFO
- Dirección Regional de SERVIU
- Dirección Regional de ADUANAS
- Dirección Regional de PROCHILE
- Dirección Regional de SERNATUR
- Dirección Regional de SERNAPESCA
- Dirección Regional de CONAF
- Dirección Regional de SERNAM
- Dirección Regional de INE
- División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Coquimbo
- Servicio Salud Coquimbo
- Cámara Chilena de la Construcción
- Cámara de Comercio de La Serena
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de La Serena.

El Director Regional del Instituto Nacional de Estadísticas cumplirá la función de Secretario Técnico y Ejecutivo de la Comisión.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se podrá de común acuerdo entre sus miembros, incorporar o invitar a la Comisión, a cualquier otra persona, autoridad o representante de algún organismo, cuya colaboración pueda ser importante para el cumplimiento de sus objetivos.

4. La Comisión centrará su labor en base a los siguientes objetivos principales:

- a) Validar la oferta estadística regional actual.
- b) Analizar la brecha estadística existente, recogiendo sugerencias de producción estadística de parte de la Comisión.



- c) Proponer las líneas prioritarias del desarrollo de las estadísticas de la región.
 - d) Precisar los procedimientos de obtención de las estadísticas (fuentes, periodicidad, responsabilidades institucionales, etc.).
 - e) Proponer fuentes de financiamiento para el desarrollo de las estadísticas de la región demandadas.
5. Para conseguir los objetivos propuestos la Comisión se reunirá todas las veces que sea necesario.

6. La Comisión deberá enviar acta al Intendente Regional de cada reunión que se lleve a cabo, indicando los avances, acuerdos y compromisos establecidos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



RICARDO CIFUENTES LILLO
INTENDENTE REGIÓN DE COQUIMBO

Lo que transcribo a Usted
 para su conocimiento

Enrique Reyes Harris
 Abogado - Asesor Jurídico
 Intendencia Región de Coquimbo

RESUELVO:

RCL/ERH/per.

Distribución:

- Integrantes de la Comisión Regional de Estadísticas.
- Dirección Regional de Estadísticas Región de Coquimbo.
- Asesoría Jurídica de la Intendencia Región de Coquimbo.
- Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena